



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 1 de 1

01.1.0.0.0 – 02- 2018

CIRCULAR No. 02

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FECHA: febrero 7 DE 2018

ASUNTO: RANGOS DE CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2018

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista, los rangos de contratación que aplican en el Departamento de Santander para la presente anualidad, son los que se registran en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2018 Ordenanza 058 del 27 de Noviembre de 2017 -Decreto No. 391 de Diciembre 11 de 2017	\$1.384.643.487.442.18
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2018 (Decreto 2269 del 30 de Diciembre de 2017)	\$781.242,00
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2018, EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	1.772.361,81

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA	CUANTIA
LICITACIÓN PÚBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y disposiciones especiales Capítulo II Sección 1 y Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 1.000 SMLMV, esto es \$781.242.000
SELECCIÓN ABREVIADA	DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA. Literal a) Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales, títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV, esto es \$78.124.200
	DE MENOR CUANTIA. Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y las disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1, Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV esto es de \$78.124.200 a \$781.242.000
CONCURSO DE MERITOS	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección. Disposiciones especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV, esto es: \$78.124.200
MINIMA CUANTIA	Aplica para la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía, independiente de su objeto. Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.	Hasta 100 SMLMV, esto es: \$78.124.200

Atentamente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Jefe Oficina Jurídica

Proy: Leila Pineda Osorio/ María Cristina Villamizar Schiller